

CONSTANCIA SECRETARIAL. Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho memorial de la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales **DIAN** atendiendo el oficio No.439 del 09 de junio de 2021 indicando que el contribuyente no tiene procesos pendientes de cobro, igualmente el apoderado de la parte accionante solicita remitir el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia, con el fin de adelantar el trámite de notificación personal al demandado al correo electrónico suministrado en el escrito de demanda.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO

SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : **EJECUTIVO**
Demandante : **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**
Demandando : **FRANCISCO JAVIER ESPINOZA CABRERA**
Radicado Proceso : **No. 17001-31-03-002-2021-00081-00**

Auto de Sustanciación: 0448-2021

Vista la constancia secretarial que antecede, memorial de la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales **DIAN** atendiendo el oficio No.439 del 09 de junio de 2021 indicando que el contribuyente no tiene procesos pendientes de cobro, igualmente el apoderado de la parte accionante solicita remitir el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia, con el fin de adelantar el trámite de notificación personal al demandado al correo electrónico suministrado en el escrito de demanda.

En cuanto a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante se debe indicar que, para acceder a lo solicitado, se debe consignar el arancel judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el

Estado No. 042 del 16 de junio de 2021



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO

Secretaria